



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 4625066

SERIE AS

ESCRIBANO : MARIA MONSERRAT ACHA MENDOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CERRO CORA 1915 C/GRAL. AQUINO
REGISTRO : 805

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 5

folio 19 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 805

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA MONSERRAT ACHA MENDOZA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA

a los DOS días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE



GABRIEL MEDINA
Fiscalizador

Asociación Paraguaya de Logística (APYLOG)
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripo bajo el N° 1361 y al folio 14224 y serie

Asunción, 4 de Diciembre de 2013 Serie E
N° de entrada: 5039212

~~GLADYS LARROZA~~
Registrador - Sec. 1421
DGR

~~Somosband~~
Escrit. SONIA FRANCO KRAI
Jefe





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE CX



5

Nº 12893899

ESCRIBANO : MARIA MONSERRAT ACHA MENDOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CERRO CORA 1915 C/GRAL. AQUINO
REGISTRO : 805

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 19 (DIECINUEVE)

1. ~~NUMERO CINCO (CIVIL "B").- CONSTITUCION DE LA "ASOCIACION PARAGUAYA DE~~
2. ~~LOGISTICA" (APYLOG).- En la Asunción del Paraguay, a los veinte y dos~~
3. ~~días de noviembre del año dos mil trece, ante mí: MARIA MONSERRAT ACHA~~
4. ~~MENDOZA, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 805, comparecen las~~
5. ~~siguientes personas: los señores JUAN ROBERTO SALINAS SANCHEZ, paraguayo,~~
6. ~~casado, C.I. Nº 883.421 y ENRIQUE SOSA ARRIA, paraguayo, casado, C.I. Nº~~
7. ~~857.879, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la~~
8. ~~calle Eulogio Estigarribia Nº 4346 esq. Monseñor Bogarín, de esta~~
9. ~~Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se~~
10. ~~identificaron con los documentos de identidad mencionados~~
11. ~~precedentemente; dicen haber cumplido con las leyes de carácter personal~~
12. ~~para esta clase de otorgamientos, doy fe.- los mismos concurren a este~~
13. ~~acto, en nombre y representación de la "ASOCIACION PARAGUAYA DE~~
14. ~~LOGISTICA" (APYLOG), en sus caracteres de Presidente y Director Titular~~
15. ~~de la misma, cargos para los cuales fueran nombrados en el Acta~~
16. ~~Constitutiva de Entidad, Nº 1, de fecha 01 de noviembre del 2.013, que~~
17. ~~se transcribirá más adelante en el cuerpo de esta Escritura.- Y los~~
18. ~~señores JUAN ROBERTO SALINAS SANCHEZ y ENRIQUE SOSA ARRIA, en la~~
19. ~~representación invocada, me exhiben el Acta Constitutiva de la~~
20. ~~"ASOCIACION PARAGUAYA DE LOGISTICA" (APYLOG) y el Estatuto Social de la~~
21. ~~misma que fuera estudiado y aprobado en dicha fecha, conforme consta en~~
22. ~~la señalada Acta, Estatuto que regirá su funcionamiento, solicitándome,~~
23. ~~a mí, la Escribana Autorizante, proceda a la transcripción de los mismos~~
24. ~~en este Protocolo a los efectos de formalizar la Constitución de la~~
25. ~~referida Asociación, mediante su inscripción en la Dirección General de~~

1. los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones. Que
2. siendo procedente lo solicitado, seguidamente la transcribo, la que
3. copiada a la letra DICE: "Acta Constitutiva de la entidad denominada
4. ASOCIACION PARAGUAYA DE LOGISTICA (APYLOG).- Acta N° 1. En la ciudad de
5. Asunción del Paraguay a los un días del mes de noviembre del año 2013 y
6. siendo las 18.30 horas, en el local de la calle Presidente Franco e/
7. Ayolas, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de fundar la
8. Asociación denominada "Asociación Paraguaya de Logística (APYLOG)". Hace
9. uso de la palabra el Sr. Eduardo Clari Camps, quien manifiesta que se
10. cuenta con un proyecto de los Estatutos Sociales cuya copia fue
11. entregada con anterioridad a todos los presentes por lo que propone la
12. reunión se constituya en Asamblea constitutiva para lo cual se debe
13. elegir a las autoridades de la mesa directiva de la asamblea. Es electo
14. presidente de la asamblea el Sr. Federico Olmedo, y secretaria la señora
15. Rocío Aguayo. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve aprobar
16. el texto de los Estatutos constitutivos de la entidad denominada APYLOG,
17. además de consensuar que queda abierta por tres meses la adherencia de
18. miembros con carácter de socios fundadores, previa firma de los
19. estatutos y cuyo texto es del tenor siguiente: ESTATUTO DE LA ASOCIACION
20. PARAGUAYA DE LOGISTICA (APYLOG).- TITULO I.- CONSTITUCION, DENOMINACION,
21. DOMICILIO, DURACION.- Artículo 1. Se constituye esta asociación civil
22. sin fines de lucro con capacidad restringida, bajo la denominación de
23. ASOCIACION PARAGUAYA DE LOGISTICA (APYLOG), en adelante la Asociación.
24. Artículo 2. La Asociación se rige por este estatuto, por las
25. disposiciones pertinentes del código civil y por las reglamentaciones



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE CX



Nº 12893900

ESCRIBANO : MARIA MONSERRAT ACHA MENDOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CERRO CORA 1915 C/GRAL. AQUINO
REGISTRO : 805



1. ~~que dirigen sus órganos competentes. - Artículo 3. El domicilio legal de~~
2. ~~la Asociación es la ciudad de Asunción, Capital de la República del~~
3. ~~Paraguay, pudiendo constituir representaciones u oficinas en cualquier~~
4. ~~lugar del interior del país o en el exterior. - Artículo 4. La duración~~
5. ~~de la Asociación es por tiempo indeterminado. - TITULO II. - OBJETO DE LA~~
6. ~~ASOCIACION. - Artículo 5. El objetivo general de la Asociaciones promover~~
7. ~~la mejora continua de las capacidades logísticas del país, asociando a~~
8. ~~nivel nacional a profesionales interesados en optimizar sus~~
9. ~~conocimientos logísticos, fomentando el conocimiento y desarrollo de los~~
10. ~~conceptos de las prácticas logísticas, de transporte y comercio~~
11. ~~internacional para la empresas, proyectándolos a los desafíos que~~
12. ~~demande el desarrollo del país. Para alcanzar su objetivo general, la~~
13. ~~Asociación tendrá como propósitos específicos los siguientes: a.~~
14. ~~Suministrar un continuo programa de actividades formales, investigación~~
15. ~~y discusiones informales diseñadas para desarrollar la teoría y el~~
16. ~~entendimiento de los procesos logísticos; b.Promover el arte y la~~
17. ~~ciencia de administrar los sistemas logísticos; c.Adoptar el diálogo~~
18. ~~profesional y académico para el desarrollo de la profesión; d.Fomentar~~
19. ~~la innovación y el desarrollo tecnológico de la logística; e.Colaborar~~
20. ~~con entidades públicas y privadas en los asuntos que contribuyan al~~
21. ~~desarrollo de la logística; f.Velar por el cumplimiento de las normas de~~
22. ~~la ética Profesional y el ejercicio idóneo de la profesión; g.Contribuir~~
23. ~~en la educación profesional y colaborar al mejoramiento de la enseñanza~~
24. ~~universitaria, tecnológica y técnica de las especialidades de la~~
25. ~~logística y sus actividades complementarias; h.Defender los derechos~~

PARA REGISTROS PÚBLICOS

CIVIL B 20 (VEINTE)

1. profesionales y gremiales; i. Establecer servicios generales para sus
2. miembros, con fines profesionales, científicos, sociales y culturales; j.
3. Desarrollar actividades de consultoría y orientación profesional para
4. empresas e instituciones del sector público; k. Programar eventos
5. nacionales e internacionales en asociación con patrocinadores; l.
6. Promover y comercializar eventos como ferias y congresos sobre temas y
7. actividades relacionados con la logística; m. Organizar cursos y
8. diplomados en logística y SupplyChain Management - S.C.M.; n. Desarrollar
9. expediciones e intercambios internacionales para eventos en el exterior;
10. o. Realizar alianzas y asociación con diversas entidades nacionales y
11. extranjeras vinculadas con la logística; p. Impulsar la sistematización y
12. divulgación de informaciones de interés público referente a la logística
13. q. Afiliarse a organismos internacionales que fomenten la logística con
14. el objetivo de intercambiar experiencias, de exponer trabajos realizados
15. y de mantenerse próximo a vanguardia del conocimiento mundial; r.
16. Programar tertulias, charlas y foros especializados; s. Comercializar
17. libros y revistas especializados en logística; t. Promover y manejar la
18. bolsa de empleo en logística integral; u. Ser centro de conciliación y
19. arbitraje en temas logísticos; v. Fomentar la aplicación de normas de
20. calidad en las empresas. La enumeración es meramente enunciativa y no
21. taxativa. Por tanto, la APYLOG podrá realizar cualquier otra actividad
22. no enumerada precedentemente que tenga relación con sus objetivos
23. generales. La APYLOG, por medio de la Comisión Directiva, es capaz de
24. adquirir bienes y contraer obligaciones con plenitud de facultades como
25. persona de existencia ideal conforme a las disposiciones del Código



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CY



ESCRIBANO : MARIA MONSERRAT ACHA MENDOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CERRO CORA 1915 C/GRAL. AQUINO
REGISTRO : 805



Nº 12997291



21 Civil B.

PARA REGISTROS PÚBLICOS

CIVIL B 21 (VEINTIUNO)

1. Civil así como operar con todo tipo de instituciones bancarias o
2. financieras, oficiales o privadas, del país o del exterior sin más
3. limitaciones que las legales.- **TITULO III.- DE LOS SOCIOS.- CAPITULO I.-**
4. **SOCIOS FUNDADORES.-** Artículo 6: Los socios Fundadores son los firmantes
5. del Acta de constitución de la Asociación. Los derechos de los socios
6. fundadores son: a) Participar con voz y voto en las Asambleas, b)
7. elegir y ser electo como miembros de la Comisión Directiva; c) Los demás
8. derechos establecidos en las leyes y en estos estatutos. Son
9. obligaciones de los socios fundadores: a) Respetar y cumplir las
10. disposiciones de estos Estatutos. b) Respetar y cumplir los reglamentos
11. y demás resoluciones emanadas de las autoridades de la Asociación. c)
12. cumplir con lo establecido por el Estatuto, sus reglamentaciones y las
13. disposiciones dictadas por los órganos de la Asociación.- **CAPITULO II.-**
14. **SOCIOS ACTIVOS.-** Artículo 7: Son socios activos las personas físicas o
15. jurídicas que deseen participar de los objetivos y fines de la
16. Asociación y gozar de los beneficios que ella reporte y hubiesen sido
17. aceptados en esa calidad por la Comisión Directiva. La solicitud de
18. admisión debe estar firmada por el postulante y por dos socios
19. fundadores o activos como mínimo. El hecho de ser aceptado como socio
20. implica la aceptación por el solicitante de los Estatutos de la
21. Asociación y sus reglamentos, así como el compromiso de cooperar
22. activamente en la realización de los fines de la misma.- **Artículo 8: Los**
23. **derechos de los socios activos son:** a) Participar con voz y voto en las
24. **Asambleas;** b) elegir y ser electo como miembros de la Comisión Directiva;
25. **c) Los demás derechos establecidos en las leyes y en estos estatutos.**

1. Son obligaciones de los socios activos: a) Respetar y cumplir las
2. disposiciones de estos Estatutos, b) Respetar y cumplir los reglamentos
3. y demás resoluciones emanadas de las autoridades de la Asociación; c)
4. Pagar periódicamente la cuota social y cumplir con lo establecido por el
5. Estatuto, sus reglamentaciones y las disposiciones dictadas por los
6. órganos de la Asociación.- **CAPITULO III.- SOCIOS ADHERENTES.- Artículo 9:**
7. Los socios adherentes son las personas físicas o jurídicas que en
8. reconocimiento de la importante cooperación que puedan prestar a la
9. Asociación para el cumplimiento de sus fines y objetivos, han aceptado
10. formar parte de la Asociación, a invitación de la Comisión Directiva.
11. **Artículo 10:** Los socios adherentes tendrán derecho a: a) Estar presentes
12. en las asambleas con voz y sin voto. En el caso de tratarse de personas
13. jurídicas, deberán hacerlo por medio de representantes acreditado con
14. una mera carta-poder en papel simple, sin ninguna otra formalidad, b)
15. Participar de las actividades de la Asociación. Son obligaciones de los
16. socios adherentes: a) Respetar y cumplir las disposiciones de estos
17. Estatutos, b) Respetar y cumplir los reglamentos y demás resoluciones
18. emanadas de las autoridades de la Asociación. **CAPITULO IV.- SOCIOS**
19. **HONORARIOS.- Artículo 11:** Los socios honorarios son las personas físicas
20. o jurídicas que por méritos acumulados fueran nombrados como tal por la
21. Comisión Directiva. **Artículo 12:** Los socios honorarios podrán asistir a
22. las asambleas con voz y sin voto. También podrá participar en todas las
23. actividades de la Asociación. **CAPITULO V.- LA PÉRDIDA Y LA SUSPENSIÓN DE**
24. **LA CALIDAD DE SOCIO.- Artículo 13:** La calidad de socio se pierde por
25. renuncia y por exclusión fundada en graves fallas cometidas contra la